

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 27

Referencia:

Año: 1954

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-02-1954

Título: POR LA CUAL SE ORDENA CONSTRUIR UN ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE BOCAS DEL TORO Y SE LE DA AL ORGANO EJECUTIVO AUTORIZACION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12443

Publicada el: 13-08-1954

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Agua potable, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Construcción y asociaciones de empréstito, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.290

Rollo: 52

Posición: 2583

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.443

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 27 de 14 de Febrero de 1954, por la cual se ordena la construcción de un acueducto y se da autorización al Organismo Ejecutivo para contratar un empréstito.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nos. 650 de 14 y 651 de 15 de Diciembre de 1953, por las cuales se reconocen unas vacaciones.

Resolución Nº 452 de 15 de Diciembre de 1953, por el cual se concede permiso de importación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 63 de 13 de Marzo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 70 de 13 de Marzo de 1954, por el cual se declara sin efecto un decreto.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1496 de 26 de Noviembre de 1953, por la cual se autoriza el pasaporte de un pasajero.

Resolución Nº 1497 de 26 de Noviembre de 1953, por la cual se autoriza expedición de nuevo pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 395 de 31 de Julio de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 319 de 31 de Julio de 1953, por el cual se hacen unos ascensos y nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 609, 700, 701 y 702 de 8 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 703 de 8 de Agosto de 1953, por el cual se hace un ascenso.

Secretaría del Ministerio

Resolución Nº 204 de 21 de Mayo de 1954, por el cual se transfiere una obra.

Resolución Nº 205 de 21 de Mayo de 1954, por el cual se concede una licencia.

Resolución Nº 206 de 21 de Mayo de 1954, por el cual se designa lugares donde van a trabajar unos maestros.

Resolución Nº 207 de 22 de Mayo de 1954, por el cual se comisiona a un señor para que haga estudios.

Resoluciones Nos. 208 de 22 y 209 de 24 de Mayo de 1954, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 32 de 13 de Marzo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 33 de 13 de Marzo de 1954, por el cual se hacen un ascenso y un nombramiento.

Resolución Nº 9 de 27 de Julio de 1954, por la cual se concede un premio.

Departamento Administrativo

Resolución Nº 684 de 19 de Septiembre de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos. 8161 de 28, 8162 y 8193 de 23 de Enero de 1953, por las cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

Resolución Nº 8164 de 23 de Enero de 1953, por el cual se concede un subsidio.

Contrato Nº 12 de 17 de Mayo de 1954, celebrado entre la Nación y el señor José Ramón Guizado Jr., en representación de Corporación de Ingeniería, S. A.

Contrato Nº 13 de 23 de Mayo de 1954, celebrado entre la Nación y el señor Ricardo de la Guardia III.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 314 y 315 de 19 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 16 y 17 de 26 de Febrero de 1954, por las cuales se conceden unas licencias.

Resolución Nº 18 de 26 de Febrero de 1954, por la cual se reconoce un sobresueldo.

Resolución Nº 19 de 26 de Febrero de 1954, por la cual se corrige una resolución.

Departamento Nacional de Salud Pública.—Brama de Navegación

Resolución Nº 45-N de 15 de Abril de 1953, por el cual se concede permiso de importación.

Notas y Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

ORDENASE LA CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO Y DASE AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

LEY NUMERO 27

(DE 18 DE FEBRERO DE 1954)

por la cual se ordena construir un acueducto en la ciudad de Bocas del Toro y se le da al Organismo Ejecutivo autorización para contratar un empréstito.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

1º—Que la construcción y extensión del Acueducto de Bocas del Toro es un caso de emergencia y de inaplazable necesidad;

2º—Que dicha construcción está contemplada en el Plan de Obras Públicas.

DECRETA:

Artículo 1º—Se ordena la construcción de un Acueducto en la ciudad de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, por considerarse obra de emergencia, dado el estado de insalubridad del actual sistema de suministro de agua.

Artículo 2º—Se autoriza al Organismo Ejecuti-

vo Nacional para que contrate con la Caja del Seguro Social o cualquiera otra entidad nacional o extranjera, un empréstito por la suma de B/. 175.000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas), para la construcción del Acueducto a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º—Inclúyase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de las próximas vigencias fiscales una partida de B/. 50.000.00 (Cincuenta Mil Balboas) para amortizar el capital y los intereses del empréstito que se contrate conforme al artículo anterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente,

ELICIO CRESPO V.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá. — Organismo Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá, 18 de Febrero de 1954.

Ejecútense y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO ARIAS ESPINOSA.